- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de Bitácora: 13/G1-0106/12/17 y número de oficio: 133.02.03.DP.0620.2017
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); páginas que la conforman: Página 1 2
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca
- VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2018; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 11/2018.

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



OFICIO Nº 133.02.03.DP.0620.2017 BITÁCORA: 13/G1-0106/12/17

Pachuca, Hidalgo, 19 de Diciembre de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## BENITO MEJÍA CARBAJAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Diciembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/013 de fecha 09 de Enero de 2008 conforme a lo siquiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Salto Fracciones 3 y 4, Acaxochitlan, S13002SAL007, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 18.777 Metros cúbicos	3	1	3	17777761	17777763
P.P. El Salto Fracciones 3 y 4, Acaxochitlan, S13002SAL007, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.682 Metros cúbicos	1	1	1	17777764	17777764
P.P. El Salto Fracciones 3 y 4, Acaxochitlan, S13002SAL007, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.682 Metros cúbicos	2	1	2	17777765	17777766
P.P. El Salto Fracciones 3 y 4, Acaxochitlan, S13002SAL007, madera aserrada largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 8.758 Metros cúbicos	1	1	1	17777767	17777767
P.P. El Salto Fracciones 3 y 4, Acaxochitlan, S13002SAL007, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1.251 Metros cúbicos	1	1	1	17777768	17777768
P.P. El Salto Fracciones 3 y 4, Acaxochitlan, S13002SAL007, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1.251 Metros cúbicos	1	1	1	17777769	17777769

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Enero de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL Benito Mesia Carba 22/12/2017 Dutto

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

05/03/ Benjamin Rico Naturales del Recursos Gobierno Moreno -Secretario de Medio Ambiente C.c.e.p. Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente

Biol. Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

FOLIOS

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771 7179 delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx

Página 1

RECIBIDO

PROCURADURÍA FEDERAL RROTECCIÓN AL AMBIENTE

20

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



OFICIO N° 133.02.03.DP.0620.2017 BITÁCORA: 13/G1-0106/12/17

Pachuca, Hidalgo, 19 de Diciembre de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"